

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## DIRECCIÓN GENERAL

**1899.-** Asimismo con fecha de hoy se ha publicado corrección de erratas de la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Melilla para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 09 de julio de 2009.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Corrección de erratas de la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la ciudad de Melilla para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Advertida errata en la inserción del anexo I de la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Melilla para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 29 de junio de 2009, páginas 54386 a 54396, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el citado anexo:

## ANEXO I

## PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN 2009 - 2012

## CIUDAD DE MELILLA

Programas de actuaciones protegidas	AÑOS Y OBJETIVOS (Actuaciones a financiar de cada clase en número de viviendas)				
	TOTAL	2009	2010	2011	2012
<b>1.Promoción de viviendas protegidas de nueva construcción</b>	<b>313</b>	<b>79</b>	<b>124</b>	<b>65</b>	<b>45</b>
<b>1.A. Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en venta</b>	<b>313</b>	<b>79</b>	<b>124</b>	<b>65</b>	<b>45</b>
1.A.1. Viv. Protegida de régimen especial	18	4	4	5	5
1.A.2. Viv. Protegida de régimen general	190	70	60	30	30
1.A.3. Viv. Protegida de régimen concertado	105	5	60	30	10
<b>1.B. Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.B.1. Alquiler en régimen especial 25 años	0	0	0	0	0
1.B.2. Alquiler en régimen general 25 años	0	0	0	0	0
1.B.3. Alquiler en régimen concertado 25 años	0	0	0	0	0
1.B.4. Alquiler en régimen especial 10 años	0	0	0	0	0
1.B.5. Alquiler en régimen general 10 años	0	0	0	0	0
1.B.6. Alquiler en régimen concertado 10 años	0	0	0	0	0
1.B.7. Alojamientos	0	0	0	0	0
<b>1.C. Cofinanciación de viviendas de promoción pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2. Programa de ayudas a inquilinos</b>	<b>240</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
<b>3. Adquisición de vivienda usada</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>4. Rehabilitación.</b>	<b>620</b>	<b>155</b>	<b>155</b>	<b>155</b>	<b>155</b>
4.1. Areas de Rehabilitación Integral (ARIS)	300	75	75	75	75
4.2. Areas de Renovación Urbana (ARUS)	0	0	0	0	0
4.3. Erradicación del chabolismo	0	0	0	0	0
4.4. Ayudas RENOVE	320	80	80	80	80